



Acta número: 268  
Fecha: 3/mayo/2021.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.  
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.  
Inicio: 11:20 Horas  
Instalación: 11:27 Horas  
Clausura: 14:14 Horas  
Asistencia: 31 diputados.  
Cita próxima: 3/mayo/2021, 14:15 horas.  
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veinte minutos, del día tres de mayo del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien con fundamento en los artículos 37, 41, fracción XXV y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para el desarrollo de la Sesión, nombró a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, como Primera Secretaria, y a la Diputada Minerva Santos García, como Segunda Secretaria, en razón de la ausencia de sus titulares. Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 27 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, María Jiménez Acosta, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Perla Clara de Rocío Pérez de la Cruz, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión, de la Diputada Karla María Rabelo Estrada, y de los diputados Gerald Washington Herrera Castellanos y Carlos Mario Ramos Hernández.

Siendo las once horas con veintisiete minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veintisiete minutos, del día tres de mayo del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 26 de abril de 2021. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 26 de abril de 2021. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VIII. Toma de protesta a la C. Iris Arcelia Ulloa Donjuán, como integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción. VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones III y IV, del Artículo 73 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan los artículos 12 Bis, 12 Bis1 y 12 Bis2 a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica



de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VIII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan los artículos 15 Bis y 15 Ter a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco.; que presenta la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ayuntamiento de Tacotalpa, y al Concejo Municipal de Macuspana Tabasco, para que en uso de sus facultades establecidas dentro de la ley presenten proyectos acordes a las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, para contribuir al abatimiento de carencias en materia de infraestructura básica, con la finalidad de mejorar el bienestar social de los pueblos y comunidades indígenas en estos municipios; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades federales y estatales, para que realicen acciones a favor de las y los tabasqueños; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades en materia de salud, para que realicen acciones a favor de las mujeres; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno, el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita,



Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, María Jiménez Acosta, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Perla Clara de Rocío Pérez de la Cruz, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 26 de abril del 2021; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, María Jiménez Acosta, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Perla Clara de Rocío Pérez de la Cruz, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 26 de abril del 2021, solicitando a la Diputada



Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 26 de abril de 2021, la cual resultó aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, María Jiménez Acosta, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Perla Clara de Rocío Pérez de la Cruz, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 26 de abril del 2021, la cual resultó aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, María Jiménez Acosta, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Perla Clara de Rocío Pérez de la Cruz, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 26 de abril del 2021, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Maestro Ricardo León Caraveo, Comisionado Presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual presenta a este H. Congreso, Informe de Labores y Resultados 2020, del citado órgano autónomo. 2.- Oficio firmado por el Licenciado José Alberto Sánchez Castañeda, Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, en ejercicio de sus facultades apruebe las reformas a la Ley General de Salud y la Ley Federal de Sanidad Animal, a fin de establecer la prohibición de experimentar con animales para la elaboración de productos cosméticos.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y correspondencia recibida, era el siguiente: Respecto al Informe de Labores y Resultados 2020, del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se dio a su Comisionado Presidente, por dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera llegar en medios magnéticos el referido informe, a las diputadas y diputados que integran la Legislatura, para su conocimiento. En cuanto al oficio enviado por el H. Congreso del Estado de Hidalgo, se ordenó enviar el acuse respectivo.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la toma de protesta a la Ciudadana Iris Arcelia Ulloa Donjuán, como integrante del Comité de Participación Ciudadana, del Sistema Estatal Anticorrupción; nombramiento que había sido comunicado a este H. Congreso, mediante oficio signado por los integrantes de la Comisión de Selección para la integración del citado Comité, de fecha 30



de abril del presente año. Por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a la Ciudadana Iris Arcelia Ulloa Donjuán, quien se encontraba presente en el Recinto Legislativo, al atril ubicado frente a este Presídium, y pido a los presentes ponerse de pie.

Inmediatamente el Diputado Presidente expresó: Ciudadana Iris Arcelia Ulloa Donjuán, "¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de integrante del Comité de Participación Ciudadana, del Sistema Estatal Anticorrupción, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?" respondiendo la Ciudadana Iris Arcelia Ulloa Donjuán: Sí, protesto. Por lo que el Diputado Presidente manifestó: Si no lo hiciere así, que la Nación o el Estado se lo demande.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a la Ciudadana Iris Arcelia Ulloa Donjuán, a su salida del Salón de Sesiones.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando; con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores; a quienes nos ven a través de las redes sociales; buenos días. La suscrita Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, con la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar, Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman las fracciones III y IV del Artículo 73 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Las afectaciones en la salud mental están presentes en todas las sociedades, ya sea en mayor o menor medida, afectan a la población sin distinción de edad, sexo o condición socioeconómica y sus consecuencias se reflejan en el ámbito personal, familiar y comunitario. El Instituto Mexicano del Seguro Social, define a la salud mental como el estado de equilibrio que debe existir entre las personas y el entorno socio-



cultural que les rodea, incluyendo el bienestar emocional, psíquico y social. Este influye en cómo piensa, siente, actúa y reacciona una persona ante momentos de estrés. En México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), señala que 32.5% de los habitantes mayores de 12 años, sufren algún nivel de depresión ocasional, mientras que 9.9% los experimenta de manera diaria. El grupo etario que presenta una mayor afectación es la población que oscila entre los 14 y 35 años, siendo las mujeres quienes muestran una mayor tendencia al suicidio y los hombres a su ejecución. Según la Organización Mundial de la Salud y la Asociación Iberoamericana de Neurociencias y Psiquiatría, en nuestro país, por cada 100 mil habitantes, se presentan 9 suicidios en jóvenes, entre 15 a 29 años de edad, obviamente, casi todos ellos como resultado de padecerse cuadros depresivos. Lo cierto es que, en general, la persona que es víctima de trastornos depresivos suele referir falta de energía, de no tener el ánimo para ninguna actividad, se siente triste y, por si fuera poco, presentan una reducción progresiva en su rendimiento diario, lo cual se nota en su centro de trabajo, o bien, en su quehacer escolar. Por ello, los desenlaces fatales de dichos episodios ocurren casi siempre cuando se conjuga otro factor importante, como es el hecho de que en muchos casos los amigos, compañeros de trabajo o la familia del paciente no tienen el cuidado de escuchar sus malestares y crisis sentimentales, pues pareciera que, a pesar de sus quejas, reclamos y cambios emocionales, en él todo está bien, que no pasa nada, que todo es parte de su personalidad o de caprichos, cuando en realidad está pidiendo a gritos atención especializada que prevenga pensamientos suicidas. Las enfermedades mentales como el trastorno bipolar, los padecimientos por el consumo de alcohol, el abuso de sustancias, la violencia, los entornos socioculturales, pero sobre todo la depresión, se convierten en importantes factores de riesgo del suicidio, problema que continúa creciendo en el país. Prevenir el suicidio es prevenir sus causas o detonantes, siendo la principal de ellas, indudablemente, la depresión, particularmente en jóvenes de entre 15 a 19 años de edad. Se trata de un tema muy sensible que no está tan claro en la toma de conciencia y que puede estar presente en cualquier joven cercano a nuestro núcleo familiar o de amigos. Por lo que resulta prioritario brindar una atención adecuada a las afectaciones de la salud mental, ya que éstas además de impactar a la economía de la nación, están contribuyendo en la ruptura del tejido social, en tanto que la salud mental de un individuo puede impactar de forma acumulativa y negativa al desarrollo individual, familiar y social. El tema de la salud mental es fundamental en la construcción de espacios sanos, libres de violencia y discriminación, que permitan un





desarrollo integral de la sociedad, particularmente de la niñez y juventud; en donde se cuente con los elementos para reconocer algún padecimiento que afecte la salud mental y que, ante la aparición de éste o éstos, se sepa que existen espacios para ser atendidos. Sabemos que en la actualidad, resulta casi imposible desenvolverse en un ambiente libre de presiones y estrés o conflictos personales y/o comunitarios, por lo que afectaciones a la salud mental como la ansiedad y depresión que son muy habituales pueden ser las de mayor riesgo, al estar estrechamente vinculadas con algunos casos de suicidio. El hecho de que los trastornos depresivos constituyen el principal detonante del suicidio, así mismo, frente al dato duro de que el 80% de quienes padecen depresión tienen probabilidad de consumir el suicidio, y frente a la realidad de que la depresión es uno de los tres primeros motivos de discapacidad entre los mexicanos, no nos queda sino brindar a este tipo de afección mental la atención que realmente merece. Prevenir de forma efectiva el suicidio y reducir sus tasas de crecimiento representan, sin duda, uno de los mayores retos de los especialistas e instituciones que se ocupan, muchas veces infructuosamente, de cuidar la salud mental de la comunidad. En la actualidad que se vive por la Pandemia del Coronavirus, presupone un aumento de los casos de trastornos depresivos, debido a problemas económicos o de convivencia familiar, pero principalmente entre los grupos de alto riesgo, se encuentran los adultos mayores. En tal virtud y estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único. Se reforman las fracciones III y IV del Artículo 73 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 73.- Fracción III.- La realización de programas para prevención y control del uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y otras sustancias que puedan causar alteraciones mentales o dependencias, y para la rehabilitación de los adictos a ellas. Fracción IV.- la implementación de un programa para la detección oportuna y tratamiento eficiente de trastornos de la depresión que incapaciten al individuo para su desarrollo normal de sus actividades habituales u otros factores, esta enfermedad constituya claramente la principal fuente generadora de ideas para la prevención del suicidio. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se



opongan a este Decreto. “Solo el pueblo puede salvar al pueblo, solo el pueblo organizado puede salvar a la nación”. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Exequias Braulio Escalante Castillo, José Concepción García González, Elsy Lidia Izquierdo Morales, María Jiménez Acosta, Carlos Madrigal Leyva, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo, Minerva Santos García, Ena Margarita Bolio Ibarra, Agustín Silva Vidal, Jessyca Mayo Aparicio, Daniel Cubero Cabrales y Luis Ernesto Ortiz Catalá, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las once horas con cuarenta y ocho minutos, se integró a los trabajos la Diputada Katia Ornelas Gil.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Jesús de la Cruz Ovando y, compañeras que integran la misma, diputadas y diputados; muy buenos días. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, 120, 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, me permito presentar a consideración de esta Soberanía: Iniciativa con proyecto de Decreto, por medio del cual se adiciona el Capítulo Primero, recorriéndose los subsecuentes y los artículos 12 Bis, 12 Bis 1 y 12 Bis 2 a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; en materia de derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, conforme a la siguiente: Exposición de Motivos. Primero.-



Que es de conocimiento público que existe un día, dedicado a los niños, el cual en nuestro país se conmemora cada 30 de abril, sin embargo, existe una fecha oficial universal para celebrar a los niños, determinada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. El 20 de noviembre, fecha destinada a celebrar y reafirmar los derechos universales de la niñez. No obstante, el 30 de abril de 1924 tras firmarse la Declaración de Ginebra, siendo Presidente de la República Álvaro Obregón, se establece el 30 de abril como la fecha oficial para celebrar el Día del Niño, esta declaración también estableció las garantías de los niños, que con el paso de los años fueron evolucionado, hasta la actual legislación que reconoce los derechos de la niñez, plasmada en diversos ordenamientos tanto internacionales como locales. Segundo.- Que entre los derechos fundamentales de la niñez están: El derecho a la vida, salud, educación, a vivir en un hogar digno, a ser cuidados de manera respetuosa y responsable, lejos de los vicios, la corrupción, la explotación laboral o sexual que muchos viven. Es decir, todos debemos garantizar la felicidad y estabilidad de los niños, porque si nuestros niños viven un ambiente sano y feliz, seguramente serán mejores ciudadanos en el futuro. Por ello deben crecer en un ambiente de paz y respeto, con las actividades propias de los menores, las niñas y niños tiene derecho a ser protegidos y cuidados para los adultos, por ello, además del reconocimiento en los artículos 2, 3, 4 y 123, Apartado A de la Constitución General de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como a nivel local en Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. Tercero.- Que de acuerdo con la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el país residen 38.5 millones de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años, que representan el 30.8% del total de la población. De este grupo, 19.6 millones son hombres y 18.9 millones mujeres. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en México, 257 mil 146 niñas, niños y adolescentes, no tiene acceso a televisión, a radio ni a internet, por lo que no pueden estudiar a distancia, particularmente en este tiempo de la pandemia por COVID-19, lo cual dificulta la enseñanza aprendizaje y complica significativamente su desarrollo educativo. El informe de UNICEF, presenta un panorama alarmante por la falta de mecanismos de educación a distancia durante el cierre de las escuelas. Cuarto.- Que en este sentido, los niños que sí tienen acceso a internet, también deben de ser protegidos, debido a que en la red mundial circulan contenidos que no son adecuados para menores y que ponen en peligro su capacidad emocional, por lo que es imposible ignorar



los riesgos y las amenazas. Por lo que de acuerdo a expertos en el tema, para tener una navegación segura la niñez debe considerar las siguientes recomendaciones: No dar datos personales, no compartir su correo electrónico con desconocidos, cuidado con los archivos que te llegan por sorpresa, no dar “click” en los enlaces o anuncios, mantener tus claves en secreto, si te molestan pide ayuda, confía en tu papá y tu mamá, nunca tengas una cita a solas con alguien que conociste en Internet, un desconocido no es tu amigo o amiga, no te creas los regalos y las ofertas. Recomendaciones donde los padres o tutores debemos también estar atentos para cuidar a los menores. Quinto.- Que de acuerdo al INEGI, en 2020, en Tabasco viven 697 mil 231 niñas y niños de 0 a 15 años, que representan el 29% de la población de esa entidad, lo cual significa que un tercio de la población son niños, de allí la importancia de incluir en nuestro marco normativo estatal, mecanismos de protección ante la exposición temprana al uso del internet, que necesariamente debe de incluir la participación de padres, tutores y docentes de nivel básico. Este mecanismo es conocido como control parental, se trata de un programa informático usado y autorizado por los padres para monitoreas los diferentes sitios web, sistemas operativos, equipos, el acceso y uso que los menores de edad le dan a internet, evitando con ello, sean expuestos a condiciones y contenidos inadecuados, todo esto sin coactar su derecho a ser informados y conocer de primera mano información útil para su formación integral. Sexto.- Que sí bien en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se protege su derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet, también es imperativo legislar para que tenga acceso a un internet seguro y que proteja su integridad. En este sentido la presente Iniciativa plantea incluir en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, un Capítulo, denominado; Derecho de Acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación, con la finalidad de incorporar a la legislación local la inclusión digital universal en condiciones de equidad, asequibilidad, disponibilidad, accesibilidad y calidad, todo desde del ámbito de la constitución federal y local y demás ordenamientos aplicables en la materia. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, legislar en materia protección de la niñez, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I y IX de la Constitución Política del



Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto. Artículo Único.- Se adiciona el Capítulo Primero recorriéndose los subsecuentes y los artículos 12 Bis, 12 Bis 1 y 12 Bis 2 de Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. Artículo 12 Bis.- Niñas, niños y adolescentes gozan del derecho de acceso universal a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 12 Bis 1.- El Estado garantizará a niñas, niños y adolescentes su integración a la sociedad de la información y el conocimiento, acorde a los fines establecidos en el Artículo 3º constitucional, y la Constitución Local, con la participación de los padres o tutores, mediante una política de inclusión digital, universal en condiciones de equidad, asequibilidad, disponibilidad, accesibilidad y calidad. Artículo 12 Bis 2.- Niñas, niños y adolescentes, tienen derecho al acceso y uso seguro del Internet como medio efectivo para ejercer los derechos a la información, comunicación, educación, salud, esparcimiento, no discriminación, entre otros, de conformidad con el principio de interdependencia, en términos de las disposiciones aplicables. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Las entidades públicas a que se refiere la ley contarán con un plazo de 180 días, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para establecer las reglas y procedimientos necesarios para el cumplimiento de los derechos y obligaciones adicionados en el presente Decreto. Tercero.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas: Patricia Hernández Calderón, Elsy Lidia Izquierdo Morales y Minerva Santos García, y el Diputado Agustín Silva Vidal solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.



La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda de Valle, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros diputados; personal de base y de confianza de este Poder Legislativo; saludo con afecto a los medios de comunicación digitales e impresos; a quienes siguen esta transmisión vía internet y a todos los que nos siguen en redes sociales, prensa impresa y digital; ciudadanas y ciudadanos. En mi calidad de Diputado local independiente y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89, fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presento Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, al tenor de la siguiente Exposición de Motivos. La presente Iniciativa tiene como motivo fundamental regular las actuaciones de los servidores públicos en el ámbito municipal en materia de alumbrado público. Ciertamente es, que en noviembre de 2018, el suscrito procedió a expresarse ante el Pleno, sobre el tema que hoy nos ocupa, cuestionándonos, en aquél entonces, qué pasó con los 200 millones de pesos que SERNAPAM le otorgó a la administración de Gerardo Gaudiano para la compra luminarias LED en el Municipio de Centro; pues de las 18 mil luminarias que se debían comprar resulta que no sabemos si se compraron o no, y las que se lograron poner si sirvieron o no sirvieron; es decir, no cumplieron con el fin requerido. Por ello, en ese momento solicité castigar las omisiones y fincar responsabilidades que conforme a derecho se configurarían, a efectos de sancionar a quienes hubiera qué castigar, cosa que no se hizo en su momento. A la vez, hago notar que conforme a lo dispuesto en el Numeral 115, base III de la Constitución Federal, se establece que: “Es obligación de los municipios tener a su cargo y en funcionamiento el alumbrado público”. En ese sentido, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece en su Artículo 135.- “El servicio de alumbrado público comprende el establecimiento, administración y conservación de un sistema de iluminación en los lugares



de uso común de los municipios”. El Artículo 136.- “Para los efectos de este capítulo se consideran lugares de uso común: Los bulevares, avenidas, calles, callejones, callejones de acceso, parques, plazas, jardines, paseos y los que determine el Ayuntamiento por tratarse de un interés común”. El Artículo 137.- “La prestación del servicio de alumbrado público se sujetará, a las prioridades establecidas en los Programas Municipales de Desarrollo Urbano de Centros de Población y, en lo conducente, a las leyes federales aplicables y a las normas técnicas que emitan las autoridades competentes”. Es el caso que, según información del año 2017, se tiene que para el mantenimiento del alumbrado público el Ayuntamiento del Centro, cuenta con: 5 camiones grúas y 5 camiones con canastilla; que existen 44 mil 746 luminarias instaladas en el Municipio de Centro, según censo realizado por Comisión Federal de Electricidad. Es decir, por cada unidad tendrían que atender 4 mil 476.6 luminarias, cosa que es imposible; y 442 Transformadores que pertenecen al Municipio, sin contar los que pertenecen a Comisión Federal de Electricidad. Y por supuesto, es con el fin de suministrar la energía eléctrica a todo el Municipio. Como se puede advertir, no hay suficiencia de recursos materiales o humanos para atender el número de luminarias que existen en el Municipio. Por tal motivo, el objetivo primordial de la presente Iniciativa es hacer notar que el alumbrado público es uno de los servicios que está obligado a prestar el Municipio dentro de sus atribuciones constitucionales, pero que no existe infraestructura para el sostenimiento de ese servicio. Y eso es lo que pretendo, compañeras y compañeros diputados, con esta Iniciativa que presento el día de hoy; ir creando bases para que en los municipios y en el Estado se empiece a generar una Ley para garantizar el mantenimiento preventivo a la infraestructura y bienes al servicio del pueblo. Me refiero a los bienes al servicio del pueblo, no a los bienes al servicio de la clase gobernante. Se ha demostrado que una mejor iluminación en las vías públicas disminuye considerablemente los índices de delincuencia al operar como factor disuasivo. Lo anterior cobra mayor sustento mediante la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública (ENVIPE, 2020), en donde se hace notar que para otorgar mayor seguridad en un municipio, la población demanda primero, mejor iluminación y posterior a ello, mayor vigilancia o patrullaje. Quiere decir que la seguridad y el tema de la iluminación van juntas. Quién no ha escuchado o quién no ha oído decir que “ese callejón es una “boca de lobos”; por ahí yo no paso porque asaltan. Ahorita ya no salgo porque está oscuro”. Así que, por tal motivo se considera válido concluir que el alumbrado público es un servicio público domiciliario que proporciona la iluminación de los espacios públicos



abiertos, de áreas de circulación y espacios de tránsito vehicular dentro de un perímetro urbano y otorga seguridad a sus habitantes. Para la prestación de este servicio se requiere contemplar la necesidad del uso de energía eléctrica, elementos para la administración y operación, así como conservación y mantenimiento, cosa que de aquí en adelante se deberá de tomar en cuenta, para el mejor funcionamiento del alumbrado público. Asimismo, de acuerdo a información del Ayuntamiento de Centro, y con base al diagnóstico presentado en 2019, claramente se aprecia que hay una amenaza para poder tener el presupuesto necesario para el mantenimiento de todas las luminarias del Municipio, ya que ésta no solamente son las luminarias, aquí cuentan los herrajes, el cableado, las fotoceldas. De ahí que, para evitar este tipo de situaciones y otorgar el mayor beneficio a la ciudadanía, sea necesaria la reforma que aquí se plantea: En la Ley Orgánica dice en su Artículo 135: “El servicio de alumbrado público comprende el establecimiento, administración y conservación de un sistema de iluminación en los lugares de uso común de los municipios”. La propuesta de adición es la siguiente: “Artículo 135. El servicio de alumbrado público comprende el establecimiento, administración, conservación y mantenimiento de un sistema de iluminación en los lugares de uso común de los municipios, para lo cual, anualmente deberá de destinarse una partida presupuestal por el concepto de alumbrado público, en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal correspondiente del municipio”. Es decir, que llegue aquí al Congreso esa propuesta y que de una vez quede debidamente validado ese presupuesto. El otro Artículo es el 137, el cual dice: “La prestación del servicio de alumbrado público se sujetará, a las prioridades establecidas en los programas municipales de desarrollo urbano de centros de población y, en lo conducente, a las leyes federales aplicables y a las normas técnicas que emitan las autoridades competentes”. ¿Qué es lo que se adiciona?: “Tomando en cuenta las zonas más marginadas del municipio y, en lo conducente, a las leyes federales aplicables y a las normas técnicas que emitan las autoridades competentes”. Hay que recordar que quien lleva la energía eléctrica pues es Comisión Federal de Electricidad. El Municipio pues solo tiene la infraestructura para que se dé el alumbrado. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, la cual consta del





siguiente: Artículo Único.- Se reforman los artículos 135 y 137 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para quedar de la manera que ya expuse. Por lo tanto, me permito expresar los siguientes artículos Transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. “Atento a las causas de Tabasco”, Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto, Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda de Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las doce horas con dieciocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Siendo las doce horas con veinticuatro minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Gracias. Buenas tardes compañeras diputadas, diputados, medios de comunicación que nos acompañan y todos aquellos que nos acompañan de manera presencial y de manera virtual. Con su venia Diputado Presidente. La que suscribe Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; en materia de derechos de la niñez para garantizar el derecho a la vida y la supervivencia a través de apoyos económicos en los primeros 12 meses de nacido, al tenor de lo siguiente: El nacimiento de un bebé es un gran acontecimiento para la familia, es la expresión máxima del amor entre dos personas, sin embargo, no siempre es todo color de rosa, puede cambiar por diferentes factores, ya sea de tipo económico, social o por salud, y es en este último que nos enfocaremos, debido a la tasa de mortalidad infantil



que existe en nuestro país y principalmente en Tabasco. Desde 1990, se han logrado progresos sustanciales a escala mundial para reducir el número de defunciones infantiles. El número total de defunciones de niños menores de cinco años en todo el mundo, ha disminuido de 12.6 millones en 1990 a 5.2 millones en 2019. Los primeros 28 días de vida –el llamado período neonatal– son el momento más delicado para la supervivencia del niño. Desde 1990, la tasa mundial de mortalidad de niños menores de cinco años se redujo en un 59%, y pasó de 93 defunciones por mil nacidos vivos en 1990, a 38 defunciones por mil nacidos vivos en 2019. Esto implica que en 1990 uno de cada 11 niños moría antes de los cinco años, mientras que en 2019 la proporción fue de uno de cada 27. En todo el mundo, las enfermedades infecciosas, entre ellas la neumonía, la diarrea y el paludismo, junto con el parto prematuro, la asfixia y los traumatismos perinatales y las malformaciones congénitas siguen siendo las principales causas de defunción de niños menores de cinco años. El acceso a intervenciones que salvan vidas, por ejemplo, el parto asistido por profesionales, los cuidados posnatales, la lactancia materna y una nutrición adecuada, la vacunación, y el tratamiento de las enfermedades comunes en la infancia pueden salvar de la muerte a muchos niños. Los niños malnutridos, en particular los que padecen malnutrición aguda grave, corren mayor riesgo de defunción por enfermedades comunes de la infancia tales como la diarrea, la neumonía y el paludismo. Los factores relacionados con la nutrición influyen aproximadamente en el 45% de las defunciones de niños menores de cinco años, según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS). En los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados por las Naciones Unidas en 2015, se elaboraron con miras a promover la salud y el bienestar de todos los niños. El ODS 3.2.1 consiste en poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, de aquí a 2030. Incluye dos metas: 1. reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada mil nacidos vivos en cada país; y 2. reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada mil nacidos vivos en cada país. Y con la meta 2.2.1 destinada a poner fin a todas las formas de malnutrición, una causa frecuente de defunción de niños menores de cinco años. Ante este panorama el Gobierno Federal indicó que fortalecerá políticas públicas para reducir mortalidad materna y neonatal, la Secretaría de Salud refiere que la población rural y pueblos indígenas disponen de acceso limitado a los servicios de salud. El 85% de todas las muertes neonatales están asociadas al bajo peso al nacer, a la prematuridad y a otras causas prevenibles como la asfixia perinatal y las infecciones. Si bien, en México ha sido un logro importante para la



sobrevivencia de menores en su primer año de vida, al reducir la tasa de defunciones de menores de un año por cada mil nacidos vivos. Por el contrario, este comportamiento no es homogéneo para todas las entidades del país; Tabasco ocupa el tercer lugar de la tabla nacional de entidades donde más fallece la población infantil. El primer lugar lo ocupa Puebla con 14.4%, el segundo Campeche con 14.1% y Tabasco con 14.0%, el tercer lugar. Es decir, por cada mil nacidos vivos en Tabasco, fallecen 14 en el primer año de vida, el cual está por arriba de la media nacional que es del 12.1%, según datos del INEGI. De igual manera destaca, que la etapa de mayor vulnerabilidad es el primer año de vida, debido a la total dependencia de cuidados físicos, alimentación, abrigo, e higiene. Otros de los factores que influyen en los decesos infantiles son los factores socioeconómicos principalmente en sectores vulnerables, como la población indígena, las zonas rurales debido acceso limitado a los servicios de salud o las personas que se encuentran en alguna situación de pobreza. Los datos muestran que 27.3% de la población en la primera infancia habita en zonas rurales, localidades con menos de 2,500 habitantes y 72.7% en zonas urbanas y semiurbanas. Mientras los que están en alguna situación de pobreza, según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) la pobreza lo clasifica de la siguiente manera: Pobreza. Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una de las seis carencias sociales (rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso está por debajo de la línea de pobreza por ingresos. Pobreza extrema. Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias de las seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de pobreza extrema por ingresos. Quien está en esta situación, dispone de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicara completo a la adquisición de alimentos, no podría obtener los nutrientes necesarios para tener una vida sana. Pobreza moderada. Persona que, siendo pobre, no es pobre extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema. Considerando lo anterior, de acuerdo al Informe de Pobreza y Evaluación 2020, realizado por el CONEVAL, refiere que en Tabasco los resultados de la medición de la pobreza 2018, el 53.6% de la población de la entidad vivía en situación de pobreza, es decir, un millón 320 mil 200 personas, aproximadamente. De este universo, el 41.4% (cerca de un millón 17 mil 700 personas) estaba en situación de pobreza moderada, mientras que el



12.3% de la población se encontraba en situación de pobreza extrema (alrededor de 302 mil 500 personas). El porcentaje de pobreza en Tabasco es 11.7 puntos porcentuales mayor que el porcentaje nacional que es de 41.9%. Sin embargo, si nos enfocamos concretamente en los menores de edad, que abarca a la población con menos de 18 años, la medición del 2018 nos muestra que el 49.6% de los niños y adolescentes en México viven en pobreza, es decir, casi la mitad de la población de este grupo. En tanto que, en Tabasco, el porcentaje fue 10.2 mayor que el porcentaje nacional en el mismo año; ocupando el sexto lugar respecto a las demás entidades federativas, con aproximadamente 488 mil 200 menores de edad en esta situación. Cabe subrayar que el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018, sugiere: Generar políticas públicas que garanticen las mismas oportunidades de desarrollo a las niñas, niños y adolescentes, teniendo en cuenta las distintas realidades en las que estos grupos poblacionales se desenvuelven. Identificar, de manera rigurosa y transparente, las acciones y programas que tengan mayor incidencia en el acceso a los derechos sociales de la población para fortalecer su implementación y continuidad. Otro dato importante, es la carencia alimentaria, a nivel nacional este rubro tuvo una reducción de 1.3 puntos porcentuales entre 2008 y 2018, al pasar de 21.7% a 20.4%. Por el contrario, en Tabasco fue 26.4 puntos porcentuales mayor que el porcentaje nacional. Por esto, esta Iniciativa busca atender a este sector vulnerable que afecta invariablemente a los bebés, que garantice la supervivencia el primer año de vida, ya que en esta etapa es vital para garantizar la continuidad de su vida, puesto que en esa etapa se presentan enfermedades y en algunos casos se puede subsanar, sin embargo, a falta de recursos económicos no se le da la atención adecuada del niño. Por otro lado, nuestro marco legal, concretamente en el Artículo 14 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, define como derechos elementales de las niñas y niños el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, y dicta que toda niña, niño y adolescente tiene derecho a que se preserve su vida, se garantice su desarrollo y se prevenga cualquier conducta que atente contra su supervivencia. Igualmente, nuestra Constitución local protege los derechos de los niños, en su Capítulo II referente a los Derechos Humanos en sus fracciones del Artículo Segundo, a saber: Fracción XXV.- Todo niño, sin discriminación, tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado; fracción 36.- Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. [...]. Asimismo, la fracción 38. Cualquier persona en situación de necesidad que no tenga



la capacidad de valerse por sí mismo, tendrá derecho a la asistencia del Estado, y a la provisión de los medios indispensables para una vida digna. En consecuencia, se propone que el Estado garantice los derechos elementales de las niñas y niños como el derecho a la vida, la supervivencia y su desarrollo, mediante políticas públicas que garanticen una vida digna de cada ser humano, en este caso, específicamente a los niños de cero a doce meses, para que se les otorgue apoyo económico mensual a través de sus padres o tutor responsable, que deberá ser utilizado prioritariamente para la compra de productos alimenticios, medicamentos o enseres que sean indispensables para garantizar la supervivencia del mismo. Cabe señalar que, esta propuesta no debe verse como un gasto al gobierno, sino como una intervención a la política social en favor de la infancia tabasqueña que traerá beneficios a toda la sociedad en general, abonando al capital humano lo cual mejora el bienestar de futuras generaciones. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo Primero Bis, bajo el título “apoyo para las niñas y niños de 0 a 12 meses” que comprende los artículos 15 bis y 15 ter, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco; en materia de derechos de la niñez para garantizar el derecho a la vida y la supervivencia a través de apoyos económicos en los primeros 12 meses de nacido, cuya propuesta es del tenor siguiente: Decreto. Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. Capítulo Primero Bis. Apoyo para las niñas y niños de 0 a 12 meses. Artículo 15 Bis.- Con la finalidad de preservar la vida, la Administración Pública Estatal, a través de las acciones institucionales estatales y municipales de salud, y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco promoverá, respetará, protegerá y fomentará la atención alimentaria, para coadyuvar al desarrollo integral de las niñas y los niños de 0 a 12 meses de edad, realizando acciones, programas y estrategias que comprendan el conjunto de actividades planificadas, continuas y permanentes de carácter público, programático y social encaminadas a asegurarles que el entorno en el que transcurre su vida sea el adecuado. Fracción I.- Las niñas y los niños entre 0 y 12 meses gozarán de lo siguiente: Se otorgará el apoyo económico a las niñas y niños menores de 12 meses, nacidos y que tengan su residencia en el Estado de Tabasco. Dicho apoyo económico mensual debe ser utilizado prioritariamente para la compra de productos alimenticios, medicamentos o enseres que sean indispensables. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco implementará las acciones que correspondan para garantizar lo señalado en el párrafo



anterior. Fracción II.- El apoyo económico será entregado a la madre, padre y/o responsable, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Inciso a).- Que la niña o niño haya nacido y resida en el Estado de Tabasco; Inciso b).- Tener menos de doce meses de nacido; Inciso c).- Que su condición social estructural impida el acceso adecuado a la seguridad alimentaria para el recién nacido, por lo que se deberá cubrir con el perfil socioeconómico que será establecido en las Reglas de Operación del Programa. Fracción III.- El Sistema DIF Estatal determinará los mecanismos y procedimientos de acceso a la obtención de este apoyo económico, que permita exclusivamente la adquisición de alimentos, medicamentos o enseres indispensables para su adecuado desarrollo integral. Fracción IV.- El acceso al programa en todo momento se sujetará a la suficiencia presupuestal disponible. Artículo 15 Ter. - Las niñas y niños menores de 12 meses serán incorporados al Padrón Único de Beneficiarios, que establece la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, y se deberá mantener actualizado el padrón de beneficiarios de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. El Ejecutivo Estatal deberá adecuar la legislación secundaria en la materia dentro de los ciento ochenta días naturales a la entrada en vigor del presente Decreto. Tercero. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turna a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Ciudadano Diputado Jesús de la Cruz Ovando. Presidente de la Mesa Directiva, compañeras integrantes. La suscrita Diputada Katia Ornelas Gil, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I; 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a esta Soberanía Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un Artículo a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Mucho ha costado que se nos dé a las mujeres, un trato digno; ardua ha sido la batalla por defender nuestros derechos; difícil es el camino transitado por el movimiento femenino que lleva años de lucha y no solo en nuestro país, sino en el mundo entero, irónico porque las mujeres somos el 52% de la población global. Así, la búsqueda de la igualdad jurídica y social se ha hecho manifiesta en la lucha de organizaciones feministas, que han logrado la sensibilización de instituciones nacionales y de organismos internacionales. Apenas en el año 1974, durante el gobierno del Presidente Luis Echeverría Álvarez se reformó el segundo párrafo del Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer la igualdad jurídica entre el varón y la mujer. Desde entonces han sido creados diversos mecanismos e instituciones públicas, con el fin de promover y apoyar el avance de las mujeres, lográndose modificar diversos ordenamientos federales y estatales, para superar, las desigualdades que afectan a las mujeres en México y conseguir el mejoramiento de su condición social. Recordemos que también en esa década, fue establecido el Programa Nacional del Año Internacional de la Mujer, el que tuvo entre sus objetivos preparar la Conferencia Mundial sobre la Mujer que tuvo lugar en México en 1975. Hasta un sello postal se emitió para conmemorar este evento histórico porque fue la primera reunión internacional en materia de reconocimiento de derechos a las mujeres. El gobierno de México continuó abonando de manera institucional a la causa femenina y en 1980, bajo el mandato del Presidente José López Portillo, creó el Programa Nacional de Integración de la Mujer al Desarrollo, dentro del Consejo Nacional de Población; en 1985 el Presidente Miguel de la Madrid instaló la Comisión



Nacional de la Mujer, y en 1993 –durante el régimen de Carlos Salinas de Gortari- se instituyó un Comité Nacional Coordinador, el cual tenía entre sus tareas, la preparación de las actividades de México en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que fue celebrada en Pekín, China en septiembre de 1995. Al finalizar el siglo anterior, el gobierno federal del Presidente Ernesto Zedillo, concluyó con el Programa Nacional de la Mujer, el cual funcionó desde 1996 y hasta 1998. En los inicios de este siglo XXI, en nuestro país empiezan las legislaciones a cambiar y consolidarse en materia de derechos hacia las mujeres, siendo el Presidente Vicente Fox quien envía la Iniciativa para la creación del Instituto Nacional de las Mujeres en el año 2001. Aquí en Tabasco fue el entonces Gobernador Enrique Priego Oropeza quien publicó en el Periódico Oficial del Estado la correlativa Ley para crear el Instituto Estatal de las Mujeres y desde entonces a la fecha, esta institución ha venido funcionando. Es de hacer énfasis que en el gobierno de Felipe Calderón se incluyeron en la Constitución General de la República los derechos humanos; es el Presidente Enrique Peña Nieto el que eleva a rango constitucional la paridad de género en materia de derechos políticos y para bien de todos y todas, es el actual Presidente Andrés Manuel López Obrador quien consolida el andamiaje jurídico al emitirse la reforma paritaria a todos los niveles de gobierno. Esta brevísima síntesis nos demuestra que se ha necesitado la voluntad política de nueve presidentes constitucionales –de todos los partidos- y cuarenta y siete años para que hoy, empecemos a ver los primeros resultados en favor de la paridad de género, como lo es la integración de ésta, la Sexagésima Tercera Legislatura, que por vez primera cuenta con 18 diputadas y 17 diputados. Pero, ¿y qué sucede con los otros derechos humanos de las mujeres? En teoría, el Instituto Estatal de las Mujeres, es un organismo creado desde hace veinte años para promover acciones en favor de los derechos humanos y en contra de la discriminación, el maltrato y la violencia hacia las mujeres, a la vez que pugna por su participación igualitaria en la vida económica, social, cultural y política. La Ley del Instituto Estatal de las Mujeres en Tabasco, establece en su Artículo 2 que dicho Instituto se crea “...como un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica, orgánica, administrativa y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines.” Sin embargo, su desempeño y resultados no son acordes a la sociedad, y debo aclarar que afirmo esto, no con el ánimo de denostar el trabajo de la compañera ex Diputada Nelly Vargas que hoy funge como titular de la Dirección General de dicho Instituto, sino porque el mecanismo plasmado





en la Ley ya no responde a las exigencias de la sociedad plural y democrática en la que hoy vivimos, ya que la titular se encuentra prácticamente como un ente ejecutor del Consejo Directivo presidido por el Gobernador del Estado y el cual se encuentra integrado por los titulares de las Secretarías y entidades gubernamentales siguientes: Secretaría de Gobierno; Secretaría de Desarrollo Social y Protección Ambiental; Secretaría de Fomento Económico; Secretaría de Seguridad Pública; Secretaría de Educación; Secretaría de Salud; Procuraduría General de Justicia del Estado; Comisión Estatal de Derechos Humanos; y Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. Así lo estipula de manera expresa el Artículo 9 de la Ley, el que señala que el órgano de mayor jerarquía es el referido Consejo Directivo el cual tiene facultades tales como la de aprobar el proyecto de presupuesto, establecer las políticas generales del Instituto y definir las prioridades relativas a finanzas y administración. Dicho de otro modo: la normatividad vigente obliga a la titular del Instituto Estatal de las Mujeres a seguir las indicaciones que dicte el titular del Poder Ejecutivo al ser el Presidente del Consejo Consultivo; quien además de tener el control legal, por disposición expresa de la Ley, también tiene autoridad moral porque, es el propio Gobernador quien propone la terna ante este Congreso del Estado, para que, de entre esas tres propuestas, sea elegida la persona que ostentará el cargo. A su vez, como el Consejo Directivo mencionado aprueba el presupuesto del Instituto queda supeditado al mismo con poco margen de maniobra por la limitación de recursos. En la práctica, esto conlleva que dicho Instituto carece de autonomía técnica y presupuestar para atender debidamente y resolver los asuntos de las mujeres que acuden en busca de apoyo, asesoría y solución de problemas. Por otra parte, revisado el texto vigente de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, encontramos que sólo en dos ocasiones se hace referencia a los derechos de las mujeres, siendo los artículos 2 fracción XXVI y 3 fracción VI, para establecer que “los hombres y las mujeres deben tener formal y materialmente derechos iguales” , así como para señalar que en la solución de conflictos se deben respetar los derechos de las mujeres. Esto refleja el desinterés que constitucionalmente se les ha dado a los derechos de las mujeres. Dada la importancia de regular de manera objetiva los derechos de las mujeres y siendo la Constitución Política del Estado, la norma de mayor jerarquía a nivel estatal pues es la que regula y soporta todo el marco jurídico local, firmemente creemos que deben estar contemplados en un artículo específico los derechos de las mujeres y, por supuesto, las bases que doten al Instituto Estatal de las Mujeres como un órgano autónomo constitucional, con plena



libertad para velar, tramitar y dirimir los asuntos de las tabasqueñas. La relevancia de contar con reglas claras que brinden certeza jurídica a los actos y eventos de las mujeres en el Estado, hacen necesaria su inclusión en la propia Constitución Política Local, es por esto que en mi calidad de luchadora que busca el perfeccionamiento de las leyes en beneficio de las mujeres, me permito presentar esta Iniciativa con proyecto de Decreto para adicionar un artículo exclusivo que regule la temática del Instituto Estatal de las Mujeres, como un órgano autónomo constitucional. Por estas razones y estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir decretos para la mejor administración del Estado, y de acuerdo con el Artículo 83, para expedir reformas y adiciones a la mencionada Constitución, las cuales deben ser aprobadas por la mayoría de los ayuntamientos de la entidad, se emite y somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único. Se adiciona el Artículo 4 ter a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco para quedar de la siguiente manera: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 4 Ter.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Está prohibida toda forma de discriminación contra las mujeres. La expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil. Para garantizar el respeto y protección de los derechos de las mujeres, la Ley establecerá un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonios propios, que gozará de plena independencia técnica, orgánica, administrativa, presupuestaria y de gestión para el cumplimiento de sus fines. Con el objeto de asegurar su autonomía, el Instituto Estatal de las Mujeres, contará con un Consejo Ciudadano integrado por seis personas a las que se les denominará "consejeros o consejeras honorarios" quienes serán elegidos mediante convocatoria pública y por el voto de dos terceras partes de las personas integrantes del Congreso del Estado o, en sus recesos, de la Comisión Permanente. Las y los consejeros durarán en su encargo cuatro años, pudiendo ser reelectos por solo una vez para un período inmediato y en su designación deberá respetarse el principio paritario. La persona titular de la Presidencia del Consejo Ciudadano del organismo autónomo será una mujer designada de manera similar,



mediante convocatoria pública emitida por el Congreso del Estado, con el voto de dos terceras partes de sus integrantes presentes en la sesión o, en sus recesos, por la Comisión Permanente. Asimismo, durará en su encargo cuatro años, podrá ser designada para un nuevo período por una sola vez, y sólo podrá ser removida por la Legislatura, mediante la misma mayoría. La titular de la Presidencia recibirá la retribución que sea aprobada en el respectivo presupuesto de egresos, teniendo la obligación de presentar anualmente a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, un informe de actividades en los términos que dispongan las leyes. Artículos Transitorios. Primero. El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. El Congreso del Estado en un plazo improrrogable de 180 días, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberá realizar las adecuaciones normativas correspondientes. Tercero. Los bienes muebles, recursos humanos y en su caso bienes inmuebles que actualmente pertenecen o forman parte del Instituto Estatal de las Mujeres, pasará a formar parte del patrimonio del órgano autónomo, en términos de las disposiciones aplicables. Cuarto. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Katia Ornelas Gil, fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco; compañeros diputados; público y medios que nos



siguen a través de la transmisión en redes sociales, muy buenas tardes. El que suscribe, en estricto apego a la facultad que me reconoce la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la presente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa al Ayuntamiento de Tacotalpa y al Concejo Municipal de Macuspana, Tabasco; para que en uso de sus facultades establecidas dentro de la ley presenten proyectos acordes a las reglas de operación del Programa de Infraestructura Indígena a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), para contribuir al abatimiento de carencias en materia de infraestructura básica (comunicación terrestre, electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento) con la finalidad de mejorar el bienestar social de los pueblos y comunidades indígenas, en los municipios de Tacotalpa y Macuspana, Tabasco; al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos (por lo extenso de la misma me permito leer una síntesis): El Gobierno de México ha establecido que los pueblos indígenas son sujetos fundamentales en el actual proceso de transformación nacional y la renovación de la vida pública, y ha decidido construir una relación horizontal que dé respuesta a sus reivindicaciones y aspiraciones de vida, garantizando sus derechos y fortaleciendo sus culturas e identidades colectivas. Actualmente, en nuestro país, parte de los habitantes de los pueblos y comunidades indígenas aún no disponen de servicios básicos, lo cual es producto, en gran medida, de un diseño de políticas públicas que no consideraron a la comunidad indígena como sujeto colectivo de atención, lo que ha impedido generar condiciones de vida y bienestar acorde a su diversidad cultural, social y económica que satisfagan sus aspiraciones de vida. Actualmente, en Tabasco la población indígena habita regularmente en localidades donde se requiere atención inmediata por las instituciones estatales y federales, debido a las carencias más elementales de vivienda, salud, educación y empleo, entre otras, que padece este sector de la población. Dentro de los municipios con mayor número de habitantes con habla indígena se encuentran Tacotalpa y Macuspana con 6 mil 632 y 6 mil 424 respectivamente, según el último Censo de Población y Vivienda del INEGI, más del 80% de la población indígena se encontraría en situación de pobreza. Estas cifras duras pero reales muestran el gran rezago de los pueblos indígenas en el Estado, aunado a eso tenemos los años de falta de una infraestructura e inversión en obra pública que ayude a detonar las regiones donde se asientan históricamente los grupos indígenas. Los fuertes contrastes en los niveles de bienestar de la población



se exacerban cuando se trata de los grupos étnicos que, paradójicamente, aportan a la región una gran riqueza cultural. Así, frente al Tabasco moderno, se encuentran inmersos en situaciones de insalubridad, miseria, rezago educativo y trabajo precario, además de ser sujetos de exclusión social, violación de los derechos humanos y marginación. En este sentido el Ejecutivo Federal en su preocupación por mejorar el nivel de vida de los pueblos originarios en el Anexo 25 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, establece los programas para apoyar a infraestructura en zonas indígenas en el país como parte del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, los cuales pueden ser accedidos dentro del fondo de programas de subsidio del Ramo Administrativo 47 para garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, así como para impulsar su desarrollo integral y el fortalecimiento de sus culturas e identidades. El Artículo 2 constitucional, representa para los ayuntamientos, destinar el presupuesto para atender prioritariamente las zonas donde se asientan grupos originarios; es por ello que se considera necesario exhortar al Ayuntamiento del Municipio de Tacotalpa y al Concejo Municipal de Macuspana, Tabasco; a fin de que presenten dentro de sus facultades proyectos que cumplan con las reglas de operación de los Programas de Infraestructura Indígena, a cargo del INPI, debiéndose sujetar a las disposiciones, requisitos, criterios e indicadores que la normatividad federal establece sobre la materia, para con ello generar acciones, obras y recursos para dotar a los pueblos y comunidades indígenas de los municipios de Tacotalpa y Macuspana, de la infraestructura básica que les permita llevar una vida digna en sus comunidades. Por lo anterior, me permito presentarle a la consideración de este Órgano Parlamentario, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo: Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta de manera respetuosa al Ayuntamiento de Tacotalpa y al Concejo Municipal de Macuspana, Tabasco; para que en uso de sus facultades establecidas dentro de la ley, presenten proyectos acordes a las reglas de operación del Programa de Infraestructura Indígena a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), para contribuir al abatimiento de carencias en materia de infraestructura básica (comunicación terrestre, electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento) con la finalidad de mejorar el bienestar social de los pueblos y comunidades indígenas, en los municipios de Tacotalpa y Macuspana, Tabasco. Transitorios. Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado para realizar los trámites pertinentes a los que haya lugar. Notifíquese a la autoridad señalada del presente Punto de Acuerdo



aprobado por el Pleno de esta Legislatura. Atentamente, Licenciado José Concepción García González, Diputado local, Distrito XI, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuando, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados Exequias Braulio Escalante Castillo, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, José Manuel Sepúlveda del Valle y Roberto Vázquez Alejandro, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Concepción García González, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva; de mis compañeros diputados; compañeras legisladoras; medios de comunicación y de todo el público que nos sintoniza a través de internet, sobre todo de aquellas personas que se han acercado a mí, que son los principales que han impulsado el tema de la cultura y de la tradición en el Estado de Tabasco. Nuestro país cuenta con innumerables destinos turísticos que son atractivos para visitantes nacionales e internacionales, por lo que, en 2001 el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Turismo, instauró el Programa Pueblos Mágicos, para impulsar el desarrollo turístico en aquellas localidades de la nación que se caracterizan por contar con arquitectura histórica, excepcionales paisajes naturales y tradiciones arraigadas. Con el inicio de este Programa, las localidades de Huasca de Ocampo en el Estado de Hidalgo, Real de Catorce en San Luis Potosí y Mexcaltitán en Nayarit, fueron las primeras en recibir el reconocimiento de ser pueblos mágicos. Desde entonces, el número de localidades incorporadas al Programa ha venido aumentando y a la fecha México cuenta con 121 pueblos mágicos, ubicados en 123 municipios de 31



estados de la Federación. Cabe aclarar que dicho programa fue retomado por el Gobierno actual cambiando la denominación a “Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos”, según se lee en los respectivos Criterios Generales de Operación publicados en el Diario Oficial de la Federación el día primero de noviembre del año 2020. Un pueblo mágico se define como aquella localidad que a través del tiempo y ante la modernidad, ha conservado, valorado y defendido su herencia histórica, cultural y natural, manifestándola a través de su patrimonio tangible e intangible. De tal suerte que un pueblo mágico es el lugar que tiene atributos únicos, simbólicos, historias auténticas, hechos trascendentes, que se traducen en una gran oportunidad para ser aprovechados en el sector turístico, atendiendo a las motivaciones y necesidades de las personas visitantes. Actualmente, en Tabasco sólo tenemos un pueblo mágico: la Villa Tapijulapa del municipio de Tacotalpa, que obtuvo su reconocimiento en el año 2010, al ser considerado “un pintoresco rincón de origen zoque de espléndida naturaleza donde el agua y la selva abundan. Aún conserva su elegante traza virreinal en la típica arquitectura de las casas, pintadas de blanco, con tejados de dos aguas, y las calles empedradas”. Tal y como lo describe la página oficial de la Secretaría de Turismo del Gobierno de la República. Cada pueblo mágico cuenta con un Comité Ciudadano que tiene por objeto garantizar la inclusión de todos los sectores de la sociedad involucrados en el bienestar y el desarrollo de su actividad turística, en el marco de la planeación de la política turística nacional, de los estados y municipios, según lo establece el Artículo 24 de la mencionada Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos. Es del conocimiento público que el 26 de abril del año que transcurre, en los medios de comunicación locales fue difundida una nota en la que el Presidente del Comité Ciudadano del Pueblo Mágico de Tapijulapa, dio a conocer que durante el primer semestre de este 2021, la Secretaría de Turismo Federal hará una visita para evaluar sus servicios. Esto es así, porque en el Capítulo III de la Estrategia Nacional de Pueblos Mágicos se establece que: “La permanencia de Pueblos Mágicos se realizará mediante un modelo de evaluación y seguimiento que permita la valoración de la planeación y el desarrollo turístico sostenible, atendiendo a las prioridades de la planeación nacional de desarrollo, los ordenamientos del Estado y el Municipio, con la visión de consolidar al turismo desde lo local”. En ese sentido, el ciudadano Carlos Cordero Martínez, en su calidad de Presidente del referido Comité Ciudadano, declaró que en caso de no subsanarse las deficiencias en servicios e infraestructura de la Villa Tapijulapa, Tabasco; corre el riesgo de perder el reconocimiento del único pueblo mágico con el que cuenta. Estas deficiencias se ven acrecentadas



con los problemas que se presentan en la zona, tales como baches en la carretera Tacotalpa-Tapijulapa, la falta de alumbrado público y la escasez de seguridad pública. Además, en las pasadas inundaciones de noviembre del año 2020, dicho pueblo resultó afectado, ya que fue del dominio público según las fotografías y los videos que circularon en las redes sociales, que el pueblo mágico de Tapijulapa quedó totalmente inundado, lo que contribuyó al deterioro de su infraestructura turística, por lo que es impostergable su restauración. En la parte considerativa del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, a través del cual se da continuidad al Programa de Pueblos Mágicos, bajo la denominación de "Estrategia", encontramos lo siguiente: "Visión de la estrategia nacional de pueblos mágicos. Los principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024) y del PROSECTUR, se orientan a consolidar al sector turístico como un pilar para la economía nacional y un factor prioritario para el bienestar de los mexicanos que viven y trabajan en los destinos turísticos". Y yo pregunto a todas y todos mis compañeros integrantes de esta Sexagésima Tercera Legislatura: ¿Creen ustedes que, con una carretera llena de baches, sin alumbrado público, con una infraestructura deteriorada, con problemas de seguridad pública que atemorizan tanto a los habitantes como a los visitantes de nuestro pueblo mágico de Tapijulapa, se van a lograr estos objetivos? Es tiempo de tomar acción y emprender tareas concretas que ayuden a nuestros paisanos de Tapijulapa para que no pierda el reconocimiento de Pueblo Mágico que hasta hoy conserva. No solamente con los esfuerzos de la presidencia municipal se puede lograr, necesitamos más recursos para apoyar a que se pueda hacer esto realidad. Sería penoso e inaudito que con un Presidente de la República tabasqueño y con un Secretario Federal de Turismo con raíces tabasqueñas, como lo es el Licenciado Miguel Tomás Torruco Marqués, nuestro Estado perdiera el único pueblo mágico con el que cuenta, debido a la falta de apoyo del gobierno estatal federal. Por lo que hago uso de esta tribuna, para elevar la voz por los habitantes, no sólo de Tapijulapa sino de Tabasco, para pedir y demandar de manera respetuosa a las autoridades competentes, que asuman su responsabilidad y coadyuven a que Tabasco no pierda el único pueblo mágico con el que cuenta y que contribuye al engrandecimiento de nuestro Estado. En tal contexto, someto a la consideración de este Honorable Pleno, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo: Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Gobernador del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández, al Secretario de Turismo de Tabasco, José Antonio Nieves Rodríguez; y a la ciudadana Tomiris Domínguez Pérez, Presidenta





Municipal de Tacotalpa; para los efectos de que acorde a sus ámbitos de competencia, destinen recursos y realicen las gestiones y acciones que sean necesarias, a fin de que sea reparada la infraestructura del pueblo mágico de Tapijulapa; sea reparado y regularizado el alumbrado público, se fortalezca la seguridad pública, se mejore la imagen urbana y se repare la carpeta asfáltica de la carretera Tacotalpa-Tapijulapa y demás vías de acceso a esa localidad y a sus destinos turísticos a la mayor brevedad; así como para que realicen las acciones que sean necesarias, a fin de estar en aptitud de aprobar la evaluación de la Secretaría de Turismo y conservar así el reconocimiento de pueblo mágico conferido a Tapijulapa para el beneficio de sus habitantes. Segundo.- Se exhorta al ciudadano Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador; al Secretario de Turismo, Licenciado Miguel Tomás Torruco Marqués; y al Secretario de Bienestar, Javier May Rodríguez, los tres con raíces tabasqueñas, para que en el ámbito de su competencia, destinen recursos y realicen las acciones que sean necesarias para coadyuvar con el Gobierno del Estado de Tabasco y el Ayuntamiento de Tacotalpa, Tabasco, a restaurar la infraestructura turística, las vías de comunicación que sirven de acceso, el alumbrado público y la infraestructura turística de Villa Tapijulapa, Tacotalpa, Tabasco, que resultaron dañadas por las inundaciones que afectaron a nuestra Entidad en el mes de noviembre del año 2020, a fin de que la localidad mencionada no pierda la categoría de pueblo mágico. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios. Atentamente, "Democracia y justicia social", Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja. Compañeras y compañeros diputados: Unamos nuestra voz para señalar a las autoridades de manera respetuosa pero firme, la responsabilidad que tienen respecto de los habitantes de Tapijulapa, quienes desean y merecen conservar la categoría de pueblo mágico. Aún hay tiempo para poner manos a la obra y conservar ese patrimonio y baluarte de las y los tabasqueños. Apoyemos para que al Municipio de Tacotalpa se le destinen los recursos necesarios para lograrlo. Es cuanto.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Exequias Braulio Escalante Castillo, José Concepción García González, Carlos Madrigal Leyva, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Minerva Santos García, Ricardo Fitz Mendoza, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas



Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes compañeras diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, tabasqueños que nos siguen por medio de internet. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. Presente. La suscrita Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; y 89 de su Reglamento Interior, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la presente proposición con Punto de Acuerdo para los efectos que a continuación describiré, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El cáncer de mama es un tumor maligno que se origina en las células de la mama, entendiendo por tumor maligno un grupo de células que crecen de manera desordenada e independiente, que tiende a invadir los tejidos que lo rodean. Existen distintos tipos de cáncer de mama. El tipo de cáncer de mama depende de qué células de la mama se vuelven cancerosas, y cuando se extiende e invade tejidos de órganos distantes se le da el nombre de metástasis y, por desgracia, es el tumor maligno más frecuente entre las mujeres en el mundo. En México, representa la primera causa de muerte ya que, en los últimos años el número de decesos causados por esta enfermedad ha aumentado de forma alarmante, principalmente, por el retraso en el inicio del tratamiento, ya sea por la tardanza en la búsqueda de atención médica luego de que una mujer presenta un posible síntoma de cáncer de mama, o por la demora en el sistema de salud, particularmente al dar el diagnóstico definitivo. Esta es la opinión de la



actual administración pública que preside Andrés Manuel López Obrador, pues dichas afirmaciones pueden leerse en el portal del Gobierno de México correspondiente al Instituto Nacional de Salud Pública, donde también se señala que: "...la detección temprana se ha convertido en la pieza central para el control del cáncer de mama" y que como medida de detección oportuna se recomienda que todas las mujeres mayores de 25 años exploren sus mamas al menos una vez al mes, tratando de encontrar la presencia de alguna bolita extraña, para que, en caso de detectarse, se acuda a evaluación médica. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a nivel nacional, la tasa de mortalidad por cáncer de mama es de 17.19 defunciones por cada 100 mil mujeres de 20 años o más. Tomando en consideración el sexo de las personas afectadas, en México uno de cada 100 hombres y 37 de cada 100 mujeres que egresan por cáncer, es debido a un tumor maligno de mama. Entre las mujeres que fallecen por cáncer de mama, 1% son jóvenes de 15 a 29 años, 13% tienen entre 30 a 44 años y más de la tercera parte 38%, está entre los 45 a 59 años; la mayoría fallece después de los 59 años, es decir, el 48%. En cuanto a las cifras estadísticas de defunciones por este terrible mal, encontramos que, del total nacional, de cada 100 mil mujeres mayores de 20 años, en Tabasco fallecen entre 13 y 18 ubicándonos entre los estados de la República que están en el segundo nivel. Dada la gravedad de estos tumores malignos y que la mejor forma de combatirlos es con la prevención, resulta sumamente importante, la detección temprana del cáncer de mama lo que podemos conseguir con la difusión de la cultura de la autoexploración. Por otra parte, es necesario recordar que el 10 de mayo de 1922 se celebró por vez primera el Día de las Madres en este país. Investigamos su origen y encontramos en la Gaceta de la UNAM un interesante artículo que desmitifica esta celebración. En dicha investigación universitaria se afirma que el origen de esta conmemoración surgió como una medida para controlar el pensamiento liberador que profesaban las mujeres socialistas post revolucionarias que demandaban desde 1916 (en que fue celebrado el Primer Congreso Feminista en Yucatán) el derecho al sufragio femenino, educación sexual para ambos sexos y métodos para evitar la concepción. Estas feministas se resistían, lo mismo que las actuales, al control del gobierno sobre la maternidad, pues las congresistas se rebelaban ante la imagen de la mujer-madre abnegada que se había instituido desde el Porfiriato. "Que las mujeres pudieran educarse sexualmente, divorciarse, y controlar si querían o no tener hijos y cuándo, o simplemente tener sexo sin procrear, fue una amenaza tan grande para los conservadores que el periódico Excélsior lanzó la campaña para crear



un día de la madre...” “Así, la maternidad se convirtió no sólo en una función social, sino sobre todo en un rol sagrado para las mujeres mexicanas.” Asimismo, señala la investigación de la UNAM, que el entonces Secretario de Educación Pública, el Licenciado José Vasconcelos, acogió el proyecto proclamado por el periódico Excélsior y ofreció su ayuda “moral efectiva para que primero la niñez escolar del país sea la que rinda homenaje a las santas y abnegadas mujeres que han contribuido a la prolongación de la familia mexicana, con su noble y alto ejercicio de las funciones de la maternidad”. De esta forma, se instituyeron los festivales para el Día de la Madre en todas las escuelas de la República Mexicana. Compañeras y compañeros integrantes de esta legislatura en este siglo XXI, en esta que es la legislatura de la paridad de género, sin lastimar sentimientos progresistas o conservadores y en aras de conmemorar de una forma que beneficie no sólo a las madres mexicanas, sino a toda la población el Día de las Madres en Tabasco, quiero proponer a todos y todas ustedes que refrendemos en esta fecha la importancia que reviste la prevención en contra del cáncer de mama y no sólo dejarlo para el mes de octubre, que es cuando se toma este tema a nivel mundial. El cáncer de mama avanza día con día perjudicando a niveles considerables de la población femenina, lo que me motiva a pedirles que hagamos conciencia de la importancia que reviste el luchar contra esta enfermedad de manera constante. Es por eso que, en esta fecha especial: el 10 de mayo, la cual fue creada para vanagloriar la figura de la abnegada madre mexicana, debemos invitar a nuestras autoridades para que sea implementado en todo el Estado un Programa especial de exploración clínica, y estudios de mastografía, así como de concientización y capacitación sobre la autoexploración, el cual tendrá como finalidad, detectar de manera temprana el cáncer de mama. Lo anterior, porque según la información oficial, los estudios de mastografía, solo se realizan de manera permanente en la ciudad de Villahermosa, y a través de módulos móviles esporádicamente en algunos municipios. Aunado a ello, con motivo de la pandemia ocasionada por la COVID-19, se suspendieron temporalmente los demás servicios de salud para darle prioridad a los afectados por esa enfermedad, lo que ha retrasado la prevención del cáncer de mamá, por lo que es necesario retomarlo, para evitar se incremente y principalmente para salvar la vida de las mujeres. Qué mejor regalo le puede dar este gobierno a las madres tabasqueñas que su salud. En consecuencia, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar,



derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo: Único.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado Adán Augusto López Hernández, y a la Ciudadana Silvia G. Roldán Fernández, Secretaria de Salud en el Estado de Tabasco para que conmemoren la fecha del 10 de mayo en que se celebra el “Día de las Madres”, a través de la creación e implementación, en los 17 municipios de la entidad, de un Programa Especial de exploración clínica y estudios de mastografía, así como de concientización y capacitación sobre la autoexploración, para detectar de manera temprana el cáncer de mama. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Y quiero hacer un llamado al gobierno del Estado, al Hospital del Niño, al Hospital Juan Graham que de manera muy respetuosa nos podían ayudar, para que pudieran echar andar los aparatos que no funcionan en oftalmología, en donde no han podido traer a su operación, porque me contestaron que estaban en reparación y estaban esperando a los técnicos. Con esto pido muy respetuosamente a que se nos escuche, que se escuche al pueblo tabasqueño, a los niños tabasqueños. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, y el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Katia Ornelas Gil, Charlie Valentino León Flores Vera, Julia del Carmen Pardo Contreras y Cristina Guzmán Fuentes.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando; y con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores; buenas tardes; y a quienes nos ven a través de las redes sociales. En México se celebra a los niños cada 30 de abril, y en todo el país se organizan actividades culturales y de entretenimiento, así como eventos de carácter artístico para promover el bienestar y los derechos de los niños. Este año fue diferente, con la nueva normalidad implementada por la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19, las actividades se han visto interrumpida en los últimos dos años, por lo que este período no se llevó a cabo las festividades que normalmente se realizaban. Considero muy importante usar esta fecha que recién acaba de pasar, para recordar que todos los niños tienen derecho a la salud, la educación y la protección, independientemente del lugar del mundo en el que hayan nacido. Y es precisamente de la salud de los niños a lo que quiero referirme el día de hoy; aunque en un principio se creyó que el COVID tenía poco efecto en menores de edad, se ha detectado que no es así. A la fecha en México 600 niños han fallecido de COVID, con mayor prevalencia entre los 8 y 9 años de edad, aunque es muy lamentable, no es una cifra tan alta comparada con el total de fallecimientos por esta causa en el país. De acuerdo a las estadísticas del CONACYT actualizada al 28 de abril, en Tabasco unos 2 mil 073 menores de entre de 0 a 14 años de edad, se han enfermado de COVID-19, de los cuales 8 perdieron la vida. La diferencia es que en los niños el virus no se manifiesta en lo inmediato sino semanas después, cuando presentan fiebre incontrolable, que puede ser confundida con síntoma de alguna infección. Se trata del Síndrome Inflamatorio Multisistémico Pediátrico, que es un efecto del COVID-19, que provoca inflamación grave en el organismo hasta 40 días después de infectarse, aun cuando los niños hayan sido asintomáticos. En todos los



casos se manifiesta con fiebre de difícil control, es decir, aún con medicamento habitual, persiste, por lo que este es considerado el principal síntoma. Esta es una situación preocupante porque si no se atienden a tiempo los síntomas, pueden llegar muy graves al hospital. Citando las propias palabras del Doctor Hugo López-Gatell, las alteraciones que tiene la niñez producto de un fenómeno como este, no ha sido tanto en la enfermedad directa, es decir que la enfermedad infecciosa inflamatoria que causa en los adultos, afortunadamente no es tan frecuente en la niñez; pero las alteraciones psicosociales si son frecuentes debido al confinamiento, debido a la perturbación de la vida social que causa la pandemia misma y las acciones de confinamiento, también por supuesto debido a la lamentable pérdida de vidas en sus familiares directos o familiares directos de sus amigos. En razón de lo anterior, desde esta Tribuna, me permito hacer un llamado para que los padres de familia, estén alertas de los síntomas que puedan presentar sus niños y desde luego, que refuercen las medidas preventivas cotidianas, tales como: Lavarse las manos, usar mascarilla, evitar el contacto directo, cubrirse la nariz y la boca al toser y estornudar. De igual forma no se deben descuidar las consultas médicas de control y de vacunación; así como ayudarlos a mantenerse en forma, siendo un ejemplo positivo al llevar un estilo de vida activo e incorporar la actividad física a la rutina diaria de la familia, además de ayudarlos a mantenerse socialmente activos para sobrellevar el estrés. No olvidemos que los niños no son sólo el futuro, también son el presente del mundo y la sociedad adulta somos los responsables de ellos. No hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y de hecho, de la civilización humana. Celebremos y cuidemos a los niños, pues son ellos los que construirán nuestro futuro. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso del Presidente de la Mesa, de mis compañeras y compañeros legisladores, de las personas que nos siguen a través de redes sociales. La violencia sigue permeando en las elecciones no solo en el ámbito nacional, sino en el ámbito local. Parece ser una constante por la desesperación de algunos partidos y por la semilla de odio y de prepotencia que se ha sembrado en casos específicos como los que militan o simpatizan en MORENA, que piensan que el cargo les va



a durar toda la vida, lo que les incita a cometer arbitrariedades y hasta delitos. Señalo esto porque el día de ayer en Teapa, Tabasco, sucedió un hecho violento debido a que un delegado municipal de la colonia La Sierra de MORENA, de nombre José Domingo Guzmán González, del municipio de Teapa, Tabasco y de quien se dice forma parte de la estructura del partido MORENA para apoyar a sus candidatos de esa localidad así lo dicen las redes sociales; de esa localidad, llegó hasta el domicilio de la señora Cecilia García Sánchez de militancia priista, le abrió la puerta a patadas, la agredió y la amenazó de muerte. Las cosas no pasaron a más porque otras mujeres de nombre Pilar García Sánchez e Hilda García Sánchez que se encontraban en el domicilio donde sucedieron los hechos intervinieron, aunque también fueron agredidas por este sujeto. Hay videos de los hechos y publicaciones en las redes sociales al respecto. Lo señalo para que no digan que lo estamos inventando. Conductas como esas deben ser sancionadas, porque lo que cometió ese delegado municipal, es muy grave y constituye varios delitos, como allanamiento de morada, daños en propiedad ajena, amenazas, abuso de autoridad y sobre todo violencia en contra de tres mujeres, entre ellas una adulta mayor. Los delegados municipales son designados para atender los problemas de la demarcación que les corresponde y para ayudar a la población, no para agredirlos como lo hizo el sujeto de marras y muchos menos para favorecer a algún candidato o candidata. Ante esos aberrantes hechos desde esta tribuna hago un llamado a la Presidencia Municipal de Teapa, Tabasco, para que ordene a la Contraloría Municipal se inicie el procedimiento de sanción y destitución en contra de José Domingo Guzmán González, delegado municipal de la colonia La Sierra de MORENA, del Municipio de Teapa, Tabasco por los hechos que cometió. De igual manera al titular de la Fiscalía General del Estado, le hago un llamado para tomando como base la denuncia presentada por las señoras agraviadas se realice una investigación a fondo, se reúnan los datos de prueba y se judicialice el caso para que los hechos cometidos por el delegado municipal mencionado no queden impunes. También solicito se les proporcione protección personal para evitar que el referido delegado vuelva a agredir a las personas mencionadas o cumpla su amenaza de muerte. Finalmente solicito a la Presidenta del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, ordene a quien corresponda que de oficio se inicie un procedimiento sancionador en el que se investiguen los hechos y se apliquen las sanciones que correspondan. ¡Ya basta de agravios! ¡Ya basta de violencia en contra de las mujeres! ¡Ya basta de violencia electoral! ¡Exigimos contiendas limpias y piso parejo! Es cuanto Diputado Presidente.





Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes Honorable Congreso. Quiero manifestarles que, hoy estoy emocionado porque nos ha llegado la noticia de que zarpó un barco, el Century Dream, con 15 mil toneladas de azúcar, rumbo a los Estados Unidos. Pues esta es, una de las pruebas de que, pues en nuestro municipio, el gobierno que está en turno en nuestro país, se están viendo cosas que no se habían visto anteriormente. Hoy sin embargo, también sabemos la noticia de que el famoso estandarte del Partido Acción Nacional, cabeza de rata, ha salido huyendo porque ya era el momento de ponerle un “hasta aquí”. Cómo podría ser, que un personaje que fue un delincuente en potencia desde la niñez, lo hayan escogido para representar el gobierno de uno de los estados más importante de nuestro país. Quiero comentarles a ustedes, que este señor hoy, no se sabe su paradero, cuando él presumía de ser una persona valiente. Ante la postura de nuestro Presidente, hay ya varios detenidos porque están relacionados, por los delitos de peculado y enriquecimiento ilícito. El señor Presidente ha manifestado, que no le sirve de nada tener recluidos a estos personajes y que les otorgará el perdón; devolviendo todo lo que se han llevado. Pero son tan ladrones, que prefieren podrirse en la cárcel, a regresar todo ese dinero del pueblo. Y pues yo personalmente, me gustaría hacerle un exhorto al señor Presidente de la República en cuanto, a todas esas personas que se han llevado los dineros del pueblo, así como lo son: El primer Presidente, de estos que voy a mencionar; Miguel de la Madrid, Calderón, Vicente Fox Quezada, Ernesto Zedillo Ponce de León, y concluyo con el hombre más despreciable en nuestro país, que se llama, Carlos Salinas de Gortari. Para cuándo vamos a llevar las detenciones de estos ladrones, que se han robado todo, todo lo que pertenecía al pueblo. Y pues yo, haciendo cuentas de todo lo que se han robado; si les quitaran todo ese patrimonio que es inmenso, sin duda alguna, México sería una superpotencia. Y posteriormente, después de quitarles todo lo que se han llevado, le pediría al Presidente y a las instancias pertinentes; la pena de muerte para estos sinvergüenzas. Porque no se vale la burla, la burla que le han hecho a nuestra patria. Y concluyo, hace mucho tiempo fui criticado por la prensa, y por muchas personas, por haber pedido a la instancia la remoción del Artículo 82, 83 creo, a la Constitución. Pero hoy, mi humilde petición de un servidor, que muchos lo criticaron por loco, por inadaptado; hoy señores, está siendo respaldada por casi 80 millones de mexicanos. El día de mañana, cuando el Presidente en turno le diga adiós a la silla



presidencial, sin duda alguna será una exigencia de todo el pueblo mexicano: “Sufragio efectivo. Sí reelección”. Muchísimas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados. Público y medios de comunicación que nos siguen a través de internet. He solicitado el uso de la palabra como representante de las necesidades de los habitantes de Balancán y Tenosique. Y el tema que hoy traigo a ustedes, es nuevamente de los habitantes del Ejido Cuyos de Caoba, del Municipio de Balancán, Tabasco, que han iniciado desde tiempo atrás una legítima lucha con el objeto de lograr que, en esa comunidad, se establezca un Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, CECyTE, para atender la importante demanda existente en la zona de educación media superior. El Ejido Cuyos de Caoba, está localizado en el corazón del Plan Balancán-Tenosique, que se integra por 22 comunidades, en las que funcionan 22 telesecundarias, es un ejido que se encuentra a orillas de la carretera W0, y que muchas veces los jóvenes al terminar sus estudios secundarios, se ven obligados a emigrar a la cabecera municipal e inclusive a otros municipios, pero muchas veces también, quiero decirles, que ahí se truncan sus estudios porque no pueden continuar, muchas veces a los bachilleres, pero esta vez queremos un CECyTE, porque son estudios superiores técnicos. Por ello, respecto a este tema, el día 30 de septiembre de 2020, presenté ante esta Soberanía, una proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la Coordinación de ODES de los CECyTEs, de la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica, Industrial y Servicios, de la Subsecretaría de Educación Media Superior, de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, y a la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, CECyTE Tabasco; para que en ejercicio de sus atribuciones, autorizaran la creación, construcción y funcionamiento de un Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, en la referida comunidad. Ya que de estos planteles CECyTEs, existen 21 en el Estado de Tabasco, pero en la región Chontalpa y en la región de la Sierra, y ningún plantel en lo que es, la región de los Ríos. Aportando a mí propuesta, una solicitud realizada por la suscrita en mi calidad de Diputada local por el Distrito I, que comprende los municipios de Balancán y Tenosique, de fecha 5 de diciembre de 2019, mediante la cual, respetuosamente requerí al Director General del Colegio de Estudios



Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco, el Ingeniero Andrés Peralta Rivera, su valiosa intervención para la creación del plantel antes referido, anexando: Copia de la petición formal de los habitantes de la referida comunidad del 25 de noviembre de 2019; copia del certificado parcelario, acompañado del plano de una superficie deslindada de 3 hectáreas; acta de donación del Ejido al Colegio de la superficie referida al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos; y Dictamen de Evaluación de Riesgos, emitido por el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, donde se establece que la misma se encuentra en una zona de muy baja susceptibilidad a inundaciones. Sin embargo, a pesar de todas estas acciones, a la fecha esta legítima petición, no ha tenido una respuesta favorable de las autoridades competentes; no hemos obtenido aún, cuando se ha dicho aquí en la máxima tribuna del pueblo de Tabasco. Por eso hoy, vengo a solicitarles a las autoridades competentes, una respuesta favorable para que autoricen esa creación, construcción y funcionamiento de un Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos, en el Ejido Cuyos de Caoba, del Municipio de Balancán, Tabasco, con el objeto de que las y los jóvenes del Plan Balancán-Tenosique, puedan acceder y disfrutar plenamente de su garantía constitucional de recibir educación media superior, consagrada en el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ya que debemos recordar, que esta región, es la región más olvidada del país y que se encuentra en el Estado de Tabasco, en cuanto a educación. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente. Buenas tardes, saludo con afecto desde esta máxima tribuna a mis compañeras diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, pero en especial al pueblo de Tabasco. He solicitado el uso de la voz para hacer el siguiente señalamiento: Desde que se detectó, el 31 de diciembre de 2019, el virus que fue declarado por la Organización Mundial de la Salud, como Pandemia al Virus SARS-CoV2 (COVID 19), ha traído consigo múltiples consecuencias que han afectado no sólo el ámbito de salud sino desde luego la economía de todos. Definitivamente el factor económico ha repercutido en todas las familias, ha puesto en riesgo a los grupos vulnerables. Hoy en día y gracias a los estudios científicos en todo el mundo, se están aplicando las vacunas que han desarrollado para afrontar esta grave enfermedad. En el caso de nuestro Estado, esta



semana están concluyendo con la aplicación de la segunda dosis a nuestros adultos mayores, pero de igual forma, el día de hoy inició la aplicación de las vacunas a las personas que conforman el bloque de los 50 a 59 años de edad. Es importante precisar, que el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud; es por ello, que todos debemos participar en esta actividad para que pronto podamos salir de esta grave situación que representa el COVID-19. En mi calidad de Presidenta de la Comisión de Salud de la Sexagésima Tercera Legislatura, hago un llamado respetuoso a la Iniciativa Privada para que permitan que los trabajadores que se encuentren en este bloque de los 50 a 59 años de edad, puedan acudir a los centros establecidos para la aplicación de las vacunas. Por lo que solicito de manera muy respetuosa, se les otorguen todas las facilidades para que puedan estar protegidos y con ello, puedan seguir brindando un mejor desempeño en su centro laboral sin poner en riesgo a los demás. Desde luego debemos seguir cuidándonos con todas las medidas de seguridad que ya son conocidas y que han sido dadas por el sector salud federal y estatal. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló: Gracias, integrantes de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores; buenas tardes a quienes también siguen las transmisiones a través de las redes sociales del Congreso del Estado. Aprovechando la participación de nuestra compañera Cristina, y ya que se refirió puntualmente al tema de la vacunación de los adultos mayores que está por terminar en el Estado, independientemente de que me sumo a su petición para que todos los empresarios, los dueños de negocios den las facilidades para que su personal pueda vacunarse, también aprovecho el momento para solicitarle de manera respetuosa, lo haré por escrito, por supuesto, en los próximos días, a la Secretaría de Salud para que informe públicamente cuáles fueron los números finales con relación a la vacunación de los adultos mayores. Porque he tenido la oportunidad por lo menos aquí en el Centro, y solamente me concreto a hablar del Municipio de Centro, en donde por diferentes causas y motivos muchos adultos mayores no fueron vacunados. Entonces, me parece que es muy importante, y Cristina que además es la Presidenta de la Comisión de Salud, también lo pueda ella lograr más rápido que su servidora además, por el tema de ser partido en gobierno y



representante del mismo en el Congreso. Creo que es muy importante tener los datos duros porque la Secretaría de Salud tendría que tomar la decisión de implementar algún tipo de mecanismo para poder cubrir a aquellos adultos mayores que por distintas circunstancias no fueron vacunados, entonces es importante hacerlo. Ojalá que se puedan lograr estas cifras, compañera Presidenta de la Comisión de Salud; haré lo propio y fortaleceré su gestión en la Secretaría. Me parece que es importante conocerlo y tal vez, inclusive, iniciar una estrategia también para terminar la vacunación, cubrir a la mayor cantidad posible de adultos mayores, saber cuántos tienen la primera dosis, cuántos la segunda, cuántos completaron las dos fases y cuántos se quedaron sin ninguna de las dos. Es cuanto, Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna expresó: Sí, gracias, estimado Presidente Jesús de la Cruz Ovando; compañeras, compañeros. Solamente para puntualizar porque quienes le hemos dado seguimiento al tema de la vacunación en contra del COVID, también pues nos hemos enterado de que en el caso de los adultos mayores hay brigadas que van de casa en casa por los adultos mayores que no pueden acudir a los centros de vacunación; y que esas brigadas pues están atendiendo a estos adultos mayores que están en la imposibilidad de ir a los centros de vacunación. También están especificando, leí el otro día, días en donde a lo mejor algún adulto mayor no pudo acudir ese día a su vacunación, entonces están reasignando una fecha para quienes se les pasó por algún motivo o razón. Y también tenemos que reconocer que hay alguna franja de ciudadanos que por un punto de vista diferente al nuestro, no quieren de manera voluntaria; pues que además se respeta, pero creo yo que la vacunación o la estrategia de vacunación en el Estado de Tabasco, prevé de diversas maneras, el poder vacunar a la mayor parte buscando el 100% de los adultos mayores. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias, Diputado Presidente; compañeras y compañeros, un abrazo fraterno para todos, para todas. Pues sumarnos, sin lugar a dudas, el trabajo que se está haciendo en materia de aplicación de la vacuna contra la COVID-19 que se



está realizando en Tabasco para quienes no lo saben, dudo mucho que alguien no lo sepa, Tabasco ha sido ejemplo en la forma en la que se está manejando la aplicación de la vacuna; es de los pocos estados, si no es que el único en donde puedes llegar con tu vehículo y llegar también a pie a aplicarte la vacuna. Como bien refería mi compañero Rafael Elías y la compañera Cristina Guzmán, pues quienes por alguna razón o cuestión especial dejaron de aplicarse la vacuna, los mayores de 60 años, se están asignando ya fechas específicas para que puedan ir a aplicársela. La idea es, pues desde luego, respaldar que todas y todos puedan tener el acceso a la vacuna en tiempo y forma. El día de hoy se está ya vacunando a la gente de entre 50 y 59 años; ya empezó, tengo entendido que en los municipios de Teapa, de Zapata, si no me equivoco, son cinco municipios que ya están en esa dinámica. Y bueno, la idea es que nos vacunemos todos y de que haya, desde luego, también claridad en el uso de los datos que se están dando, y festejar eso. Yo creo que a pesar de todo lo que hemos vivido desde hace más o menos un año que empezó esta terrible pandemia, Tabasco está dando muestras y está con toda la fortaleza para salir adelante. Y eso lo festejamos y nos sumamos a esta dinámica de trabajo. Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna manifestó: Bueno, solamente para corregir y precisar a quienes me han antecedido en la palabra. Una cosa es que se busque como objetivo lograr el 100% de cobertura en la vacunación y otra cosa es que se logre. No se puede venir aquí a festejar lo que no se conoce, por eso son muy importantes los datos duros, por eso es muy importante que la Secretaría de Salud en el Estado informe fehacientemente a la población los alcances de la vacunación, para los adultos mayores; porque a nivel federal se festina una cosa cuando la situación es otra. Más de cinco millones de adultos mayores en el país apenas tienen la primera dosis de vacunación y faltan muchísimos adultos mayores, millones de adultos mayores, sin embargo, a nivel federal se festina ya la vacunación a los adultos mayores como algo concretado cuando no es cierto; por eso es importante; insisto, los datos de la Secretaría de Salud en el Estado que es lo que a nosotros nos ocupa. Y segundo, pues no vengán a presumir cuestiones que no son o estrategias que dicen que son únicas, por favor actualicen sus conocimientos y vean que en otros estados de la República también hacen lo mismo. Es cuanto.



Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con catorce minutos del día tres de mayo del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, misma que se verificaría a las catorce horas con quince minutos de este día tres de mayo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.



DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.  
PRESIDENTE.



DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES  
PRIMERA SECRETARIA.